



PROCESO DE SELECCIÓN DE COLABORADOR/A EXTERNO/A PARA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROGRAMA YO ELIJO MI PC, PRIMER SEMESTRE 2021

I. PROGRAMA A EVALUAR

En el presente proceso, la Dirección de Presupuestos (DIPRES) busca contratar a un colaborador/a externo/a para asesorar la realización de la evaluación de Impacto del Programa Yo Elijo mi PC (YEMPC) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) del Ministerio de Educación (MINEDUC).

El/la colaborador/a será seleccionado/a a partir de las personas aceptadas en el Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas, que hayan postulado a éste al 07 de abril de 2021, y que postulen a la presente convocatoria a la misma fecha.

Para ese propósito, DIPRES busca colaboradores/as externos/as que cuenten con experiencia y conocimiento tanto en metodologías de evaluación de impacto,¹ como en el área de educación. A continuación, se presentan algunos antecedentes del programa:

- El programa YEMPC tiene como propósito potenciar las habilidades de comunicación digital y uso de la tecnología de estudiantes vulnerables de séptimo básico de colegios subvencionados para así aumentar sus posibilidades de éxito y continuidad de estudios.
- Específicamente, el programa entrega un kit de computador a estudiantes de séptimo básico (seleccionados en sexto básico), que incorpora programas educativos de uso gratuito, servicio técnico, entre otros.
- El criterio de selección de beneficiarios se basa en su rendimiento académico, en donde la asignación de un stock fijo de computadores se realiza en orden de prelación descendente en función del promedio de notas (simple) de los estudiantes en cuarto y quinto básico.
- Lo anterior, genera una discontinuidad en la probabilidad de recibir un kit de computador a través de la distribución del promedio de notas de los estudiantes en cuarto y quinto básico, favoreciendo el uso de un diseño de regresión discontinua como estrategia de identificación del potencial efecto del programa.
- La evaluación se centrará en los beneficiarios de las cohortes 2015, 2016 y 2017.
- A modo de ejemplo, el programa tuvo alrededor de 29.100 beneficiarios el año 2017.

¹ En términos generales, la Evaluación de Impacto busca contribuir al desarrollo de las políticas públicas y la mejora en la calidad del gasto público mediante la medición del efecto causal de programas públicos. Más información sobre estas evaluaciones en el siguiente link: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-111763.html>.

II. REQUISITOS PARA EL CARGO DE COLABORADOR/A EXTERNO/A

Para participar como colaborador/a externo/a de alguna evaluación de impacto, además de **pertenecer al Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas,**² los colaboradores/as deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales

- a. No ser funcionario público al momento de postular. Para estos efectos se considera funcionario público al personal de planta y contrata cuya contratación se rige por la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- b. No haber participado directamente en el diseño (o re-diseño) del o los programas a evaluar.
- c. No haber participado directamente como responsable de la ejecución del programa, ni desempeñado funciones profesionales de planta, a contrata u honorarios en éste, durante el último año. No tener, como persona natural o participación en personas jurídicas (o parte de los equipos profesionales), vínculos contractuales con el Servicio a cargo del programa a evaluar en el área de intervención del programa.
- d. No tener juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.
- e. No mantener al momento de la postulación, y durante el desarrollo de las evaluaciones, como simple persona natural o como persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- f. Además, debe acreditar, que, al momento de la postulación, no forma parte de algún equipo profesional perteneciente a una consultora, contratada por el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- g. No presentar conflictos de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración del Estado (artículo 5° de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal). Específicamente, en caso que el postulante preste servicios a honorarios, o tenga alguna relación contractual con alguna institución pública, deberá informar a la DIPRES respecto de la institución en la cual presta los servicios: su naturaleza, monto, duración del contrato y tareas contratadas.
- h. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican, y que se sujetarán a las restricciones establecidas en los artículos artículo 54 y 56 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- i. No haber percibido la bonificación por retiro establecida en el Título II de la Ley N°19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, u otra de similar naturaleza contenida en leyes especiales sobre incentivo al retiro para funcionarios públicos, y siempre que en ella se establezcan prohibiciones para contratar con órganos pertenecientes a la Administración del Estado.

² Serán consideradas las postulaciones al Registro Público de Expertos recibidas hasta el día 07 de abril de 2021.

2. Requisitos específicos

Calificación académica
Pregrado: <ul style="list-style-type: none">• Profesionales del área de la educación, economía, estadística, ingeniería, sociología u otra área afín.
Postgrado: <ul style="list-style-type: none">• Magíster o Doctorado en economía, políticas públicas, estadística, educación u otra área afín.
Experiencia en evaluaciones de impacto
<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en, al menos, 1 evaluación de impacto en la cual se utilice un diseño de regresión discontinua como estrategia de identificación.

Aquellos postulantes que sean invitados por DIPRES a participar como colaborador/a externo/a podrán ser convocados a una entrevista personal con profesionales del Departamento de Revisión del Gasto Público de la División de Control de Gestión Pública de DIPRES, cuya fecha será comunicada oportunamente. Además, los postulantes que sean invitados a participar de este proceso también tendrán la posibilidad de actualizar sus antecedentes.

III. POSTULACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN COLABORADOR EXTERNO

Se seleccionará 1 experto/a para cumplir el rol de colaborador/a de la evaluación de Impacto del Programa.

La selección del experto/a se hará en base a los antecedentes proporcionados por el experto al momento de postular al Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas, y considerará los siguientes criterios:

- a. Experiencia en estudios utilizando Regresión Discontinua (50%).
- b. Experiencia general en evaluaciones de impacto (15%).
- c. Investigaciones en el área de educación, tecnología de Información y su intersección (20%).
- d. Formación académica (15%).



IV. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN COLABORADOR EXTERNO

El experto/a que sea seleccionado/a como colaborador/a externo/a de Evaluación de Programas será contratado de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Funciones

- a. Revisar la integración de distintas bases de datos.
- b. Revisar códigos utilizados para la determinación de estadísticas descriptivas, elaboración de gráficos y estimaciones de impacto del programa.
- c. Revisar el informe escrito por el equipo evaluador de la DIPRES.
- d. Participar en reuniones de revisión de los avances de la evaluación.

2. Productos esperados

- a. Informe de revisión de bases de datos y códigos de programación.
- b. Documento con comentarios generales al informe preparado por DIPRES.
- c. Documento con comentarios específicos al informe preparado por DIPRES.

3. Honorarios

Pago de honorarios totales de \$3 millones dividido en dos pagos (60% correspondiente a la entrega del informe de revisión de bases de datos y códigos de programación, y 40% correspondiente a la revisión del informe de DIPRES).

En la selección del experto/a para la evaluación de impacto del programa Yo Elijo mi PC serán consideradas las postulaciones al Registro Público de Expertos así como a la presente convocatoria, recibidas hasta el día 07 de abril de 2021.